

Junta Distrital La Ortega, Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, *Provincia* Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO.06-2024 DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2024) CONVOCADA POR LA HONORABLE SALA DE CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA.

ACTA NO.06 -2024

En la Sala de Sesiones JOSE ABRAHAM VERAS de la JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA, MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2024) reunidos en la Sala de Sesiones con previa convocatoria a los Honorables (Vocales) SEÑOR. RAMON ANTONIO MUÑOZ (Presidente de la honorable sala de consejos de vocales), JENRY EMILIO VERAS (Vicepresidente), LUIS MANUEL GUZMAN (Vocal) y con la presencia del honorable Señor: FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN Director de la Junta Distrital de la Ortega, Moca.

Comprobada la mayoría reglamentaria los Honorable vocales presente de esta Junta deja abierta la sesión extraordinaria No.06-2024 hoy miércoles veinte (20) de noviembre del año (2024) siendo las 12:00 P.m. del día a los 161 años de la Restauración y a los 180 años de la Independencia Nacional y a los 209 años del Natalicio de Juan Pablo Duarte se declara abierta la presente Sesión.

AGENDA A DESARROLLAR:

UNICO PUNTO A TRATAR LA ROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DOS MIL VEINTE Y CINCO (2025).

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 - 2268



DESARROLLO:

El honorable Director **FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN** de la Junta Distrital de la Ortega, Moca solicita la importancia de ese presupuesto del año **(2025)**, que asciende a un monto de **RD\$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos.)** Que serán Distribuidos esos ingresos como lo exige la ley.

Subsidio de **Ley 176-07**, por hacienda un monto de ----- RD\$ 13, 259,577.51
Ingresos propios----- RD\$ 6, 740,422.49

TOTAL, DE INGRESOS ----- **RD\$ 20, 000,000 .00**

El honorable **SEÑOR. RAMON ANTONIO MUÑOZ (presidente de la honorable sala de consejos de vocales)** establece que está totalmente de acuerdo con la propuesta realizadas por el honorable Director de la Junta Municipal por que fue analizado y estudiado por el consejo de vocales de Distrito municipal de la ortega y luego de tomar la palabra presenta la Distribución porcentual según la **ley 176-07** para cada cuenta:

Cuenta de personal 25%	----- RD\$ 5,000, 000. 00.
Cuenta de servicio 31%	----- RD\$ 6, 200, 000 .00
Cuenta de educación género y salud 4%	----- RD\$ 800,000.00
Cuenta inversión 40%	----- RD\$ 5, 303,831 .00

TOTAL, A DISTRIBUIR ----- **RD\$ 20, 000,000 .00**

El honorable señor **JENRY EMILIO VERAS (vicepresidente)** expone que está de acuerdo con ese presupuesto ya que las partidas de cada obra están bien Distribuida y

son de mucha necesidad para el buen desarrollo de esta Comunidad de La Ortega.

El honorable **SEÑOR. RAMON ANTONIO MUÑOZ** (Presidente de la honorable sala de consejo de vocales) por las razones antes expuesta somete la aprobación de dicho presupuesto de manera unánime queda aprobado, para el Distrito Municipal de la Ortega, Moca y manifestando que se les darán buen uso a esos recursos. se cierra la sesión.



Ramon A. Muñoz
RAMON ANTONIO MUÑOZ
Presidente del consejo

Henry E. Veras
HENRY EMILIO VERAS
vicepresidente del consejo

Carlos Martinez
CARLOS MARTINEZ
Secretario



Dada: En el salón de sesiones del honorable Distrito Municipal de la Ortega Moca, provincia Espaillat a los veinte (20) días del mes de noviembre del año (2024).

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Dilloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 - 2268



RESOLUCION NO.08-2024

CONSIDERANDO: Que los ingresos públicos, provenientes de impuesto, que por ley pagan los ciudadanos a los ayuntamientos, son los medios, a través de los cuales, los cabildos pueden generar compras y gastos para ejecutar sus actividades y prestar servicios a sus municipios.

CONSIDERANDO: Que los Distritos Municipales tienen que tener su propio presupuesto según establece la **Ley 176-07**, para el buen funcionamiento de esos recursos en distribución porcentual el cual está establecido de la siguiente manera en todas las cuentas: un **25%** a la cuenta Gastos de personal RD\$ **5, 000, 000.00** , **31%** a la cuenta de servicios municipales RD\$ **6, 200, 000.00**, un **4%** a la cuenta de programas educativos, género y salud RD\$ **800,000.00** y un **40%** cuenta de inversión Obras RD\$ **5, 303,831.00**, que en su totalidad será un presupuesto con un monto de RD\$ **20,000,000 .00** pesos con 00/100.

CONSIDERANDO: Que es competente de las autoridades electas del Distrito municipal de la Ortega crear las normativas para ser aplicadas dentro del ámbito del Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que es competente las autoridades de este Distrito municipal crear la normativa para el presupuesto participativa de asignarle el **15%** para la obra en la comunidad que equivale al monto de \$795,574.65

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 46-97 de Autonomía Presupuestaria.

EL HONORABLE CONSEJO VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la presentación del presupuesto que fue analizado y estudiado por el consejo de vocales de este Distrito Municipal de la Ortega, Moca Provincia Espaillat República Dominicana.



FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN
DIRECTOR DE LA JUNTA DISTRITAL



RAMON ANTONIO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO



CARLOS MARTINEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO



Dada: En el salón de sesiones del honorable Distrito Municipal de la Ortega Moca, provincia Espaillat a los veinte (20) días del mes de noviembre del año (2024).